GRUPO MÉDICO VARGAS, C.A.
RIF: J-000683778.
"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS"
SEGUNDA CONVOCATORIA.

Luego de efectuada la Primera Convocatoria para celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a la cual, no concurrió el número de Accionistas requeridos para constituir válidamente a la Asamblea, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas de GRUPO MÉDICO VARGAS, C.A., a una Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas Vigésima Segunda y Vigésima Octava del Documento Constitutivo-Estatutario de la Compañía, que se llevará a efecto en esta ciudad de Caracas, el día miércoles, nueve (09) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), a las tres post-meridiem (03:00 p.m.) en el Auditorio de la Quinta Joismar, de Grupo Médico Vargas, C.A., ubicada en la avenida principal de la Urbanización Santa Sofía, Parroquia El Cafetal, Municipio Baruta del Estado Miranda, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO: Considerar y resolver acerca de la aprobación de un aumento de capital social por la cantidad de DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 16.193.857,79), para llevarlo de su cantidad actual de TRES BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs. 3,1) -que resulta luego de aplicar el Decreto Presidencial No. 4.553, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 42.185, de fecha 06 de agosto de 2021, mediante el cual se decreta la nueva expresión monetaria- a la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 16.193.860,89), a través de la capitalización parcial de la corrección monetaria realizada sobre las partidas no monetarias al cierre del ejercicio, correspondientes a las cuentas de inventario, propiedad planta y equipos, reflejadas en el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, y consecuente aumento del valor nominal de las acciones. Aprobado el punto anterior. Modificar la Cláusula Cuarta del Documento Constitutivo Estatutario de Grupo Médico Vargas, C.A., referente al capital social.
SEGUNDO: Autorización a las personas encargadas de realizar las certificaciones, participaciones y publicaciones a que pudiere haber lugar, en torno a la celebración de la presente Asamblea y su inscripción registral.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Octava del Documento Constitutivo-Estatutario, se recuerda a los Accionistas que, siendo esta la Segunda Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que decidirá sobre el aumento del capital social de la Compañía, esta última quedará constituida sea cual fuere el número y la representación de socios que asistan, y las decisiones se aprobarán por mayoría simple. Las decisiones de esta Asamblea no serán definitivas sino después de publicadas y ratificas por una tercera Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas que de conformidad con lo previsto en la Cláusula Vigésima Novena del Documento Constitutivo-Estatutario, podrán hacerse representar en la Asamblea por otro Accionista, incluso por una simple carta dirigida a la Junta Directiva, y que de conformidad con lo previsto en el artículo 285 del Código de Comercio, no podrán ser representados en la Asamblea por los administradores, comisarios, o gerentes de GRUPO MÉDICO VARGAS, C.A.

Caracas, 27 de julio de 2023.

P/ La Junta Directiva.
(Fdo.) Dr. GERMÁN CORTEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE.